RESOLUCIÓN Nº 20/539

VISTO:1)que por expediente 2020-81-1290-00618 solicita permiso para venta en CONTRO GUAZUVITÀ Viejo

ACTA 035/2020 permiso para venta en CONTRO GUAZUVITÀ Viejo

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

D) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Carlos Mèndez C.I.

"en Ramblaal lado de bajada Sendero Balneario Guazuvirà Viejo por un plazo de 90 dias sujeto a medidas de Gobierno, con un costo de 3 UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor; rubro Tortas fritas y refrescos; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.

V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones

icente Amicone

VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

Nestor Erramouspe Alcalde

Municipio La Floresta

Concejal S Municipio La Florest Lorena Biselli Concejal Hicipio La Floresta

a Brelli

Pove fue